176

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 1093.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA MARGARITA LOPEZ R. DE CARBÓ.-

Asunción, 19 de Noviembre de 1948.-

Nº 155.-

VISTA: la presentación de la señora Margarita López R. de Carbó(Exp.M.H.Nº 1295/48) en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veinticinco años y cinco meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 del 25 de Abril de 1941 y los demás recaudos que obran en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria a la señora Margarita López R. de Carbó, por la suma mensual de ₲.71.44.- SETENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, en mérito a los veinticinco años y cinco meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.